

22856

**RESOLUCION de 4 de septiembre de 1982, del Ayuntamiento de Monterroso, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.**

El Ayuntamiento Pleno tiene acordado proceder a la expropiación de los terrenos y bienes precisos para la ejecución de las obras «Club Fluvial en el río Ulla», obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, lo que lleva implícita la declaración de la utilidad pública, con la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1977 de 1980, Real Decreto 2689/1981 de 13 de noviembre, y Real Decreto 2240/1981, de 24 de julio, en relación con el Real Decreto 1693 de 1979, de 16 de junio, y demás disposiciones concordantes aplicables.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación que prevé el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa se señala el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas en las fincas objeto de expropiación, a las que se trasladarán el equipo técnico y el administrativo, para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieran ostentar derechos sobre tales bienes. Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen figurar en el anexo y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes, así como los derechos (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de Contribuciones de los últimos años, etc.). A tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, ante el Ayuntamiento de Monterroso, y hasta el momento de levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedente cualesquiera otro recurso o reclamación, que se entenderán diferidos a momento posterior.

Monterroso, 4 de septiembre de 1982.—El Alcalde.—8.409.

#### ANEXO QUE SE CITA

OBRA: «CLUB FLUVIAL EN EL RIO ULLA»

##### Finca número 1

Propietarios: Herederos de Filomena Vázquez Gandoy.  
Situación: Margen del río Ulla en Monterroso.  
Superficie a ocupar: 1.410 metros cuadrados.

Modo en que se afecta la finca: Total.  
Líndes: Norte, camino de servidumbre; Sur, río Ulla; Este, río Ulla, y Oeste, río Ulla.

##### Finca número 2

Propietario: Don Antonio Gómez Rodríguez.  
Situación: Margen del río Ulla en Monterroso.  
Cultivo: Matorral.  
Superficie a ocupar: 969 metros cuadrados.  
Modo en que se afecta la finca: Total.  
Líndes: Norte, herederos de Esmeralda Yebra; Sur, camino de servidumbre; Este, camino de servidumbre, y Oeste, camino público.

##### Finca número 3

Propietarios: Herederos de Esmeralda Yebra.  
Situación: Margen del río Ulla en Monterroso.  
Cultivo: Matorral.  
Superficie a ocupar: 817 metros cuadrados.  
Modo en que se afecta la finca: Total.  
Líndes: Norte, Federico Iglesias Prado; Sur, Antonio Gómez Rodríguez; Este, camino de servidumbre, y Oeste, camino público.

##### Finca número 4

Propietario: Don Federico Iglesias Prado.  
Situación: Margen del río Ulla en Monterroso.  
Cultivo: Matorral.  
Superficie a ocupar: 804 metros cuadrados.  
Modo en que se afecta la finca: Total.  
Líndes: Norte, Antonio Batán Prado, Sur, herederos de Esmeralda Yebra; Este, camino de servidumbre, y Oeste, camino público.

##### Finca número 5

Propietario: Don Antonio Batán Prado.  
Situación: Margen del río Ulla en Monterroso.  
Cultivo: Matorral.  
Superficie a ocupar: 1.240 metros cuadrados.  
Modo en que se afecta la finca: Total.  
Líndes: Norte, Eliseo Louzao Rivas; Sur, Federico Iglesias; Este, camino de servidumbre, y Oeste, camino público.

##### Finca número 6

Propietario: Don Eliseo Louzao Rivas.  
Situación: Margen del río Ulla en Monterroso.  
Cultivo: Matorral.  
Superficie a ocupar: 1.330 metros cuadrados.  
Modo en que se afecta la finca: Total.  
Líndes: Norte y Este, camino público; Sur, Antonio Batán Prado, y Oeste, camino público.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 21 de octubre próximo, a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 740 de 1981, seguidos por Fernando Lozano Sapena contra don Antonio Chico Molto y Matilde Castelló Rueda.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Re-

gistro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Tres.—Local bajo en fachada número 2, letra B, para garaje particular de la casa número 7 de la calle Virgen del Socorro de esta ciudad. Mide 14 metros y 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.865, libro 796, folio 137, finca 48.876, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 408.000 pesetas y sale a subasta en 308.000 pesetas.

b) Ocho.—Vivienda izquierda, del piso primero de la casa número 7 de la calle Virgen del Socorro de esta ciudad. Mide 122 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.865, libro 796, folio 157, finca 48.886, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 3.912.000 y sale a subasta en 2.934.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de julio de 1982. El Secretario.—12.223-C.

#### AVILES

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento, con el número 323 de 1978, promovido por doña Felicidad González García, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de San Pedro Navarro, en Piedramenuda, representada por el Procurador, don Luis María Antolín Bravo, para la declaración de fallecimiento de su hermano don José Ramón González García, hijo de Manuel y María de la Concepción, nacido en Navarro, término municipal de Gozón, de este partido judicial, el día 15 de noviembre de 1903,

el cual marchó a la República de Cuba, en el año de 1924 ó 1925, sin tenerse más noticias de él desde dicha fecha. Lo que publico en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avilés a 11 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—11.273-C.  
y 2.º 9-9-1982

## BARCELONA

### Edictos

Don Julián D. Saigado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 462 de 1982 (Sección AN), promovidos por don Rodrigo González López, representado por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra don Juan Fernández Ocaña, en reclamación de 1.215 200 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 2.500.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas.

### Finca objeto de subasta

«Departamento número diecisiete.—Piso tercero, puerta tercera, en la cuarta planta alta sobre el nivel de la calle, destinado a vivienda, sita en una casa en esta ciudad, en calle sin nombre, de la barriada de San Andrés del Palomar. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, paso tres dormitorios, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil aproximada de cincuenta y tres metros cuadrados. Linda: por su frente, considerando como tal, la puerta de entrada da del piso, con vestíbulo de escalera, vivienda puerta cuarta de esta misma planta, y en parte, con hueco del ascensor; por la izquierda, entrando, con finca de don Manuel Borrell, y por la derecha,

con vivienda puerta segunda en esta misma planta y hueco del ascensor, y por el fondo, con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.749, libro 367, Sección 2.ª, folio 192, finca número 32.122, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1982. El Juez, Julián Dm. Saigado Díez.—El Secretario.—11.514-C.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.319 de 1981 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Hemara, Sociedad Anónima», que litiga de pobre, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de la valoración de cada uno de los lotes que luego se dirá.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

### Lote primero:

«Entidad número 2. Piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. Superficie de 82 metros sesenta decímetros cuadrados.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 434, libro 20, folio 63, finca 21.727, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

### Lote segundo:

«Entidad número 4. Piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina calle Ecuador. De una superficie de 82 metros 60 decímetros cuadrados.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Lo-

bregat al tomo 434, libro 201, folio 67, finca 21.731, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

### Lote tercero:

«Entidad número 6. Piso 3.º, puerta 1.ª, escalera de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. De una superficie de 82 metros 60 decímetros cuadrados.» Inscrita en dicho Registro al tomo 434, libro 201, folio 71, finca 21.735, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

### Lote cuarto:

«Entidad número 8. Piso 1.º, puerta única, de la escalera B, de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. De una superficie de 37 metros treinta decímetros cuadrados.» Inscrita en dicho Registro al tomo 434, libro 201, folio 75, finca 21.739, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.575.000 pesetas.

### Lote quinto:

«Entidad número 9. Piso 2.º, puerta única, escalera B, de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina calle Ecuador. De una superficie de 37 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo 434, libro 201, folio 77, finca 21.741, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.575.000 pesetas.

### Lote sexto:

«Entidad número 10. Piso 3.º, puerta única, escalera B, de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. De una superficie de 37 metros 30 decímetros cuadrados.» Inscrita en dicho Registro al tomo 434, libro 201, folio 79, finca 21.743, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.575.000 pesetas.

### Lote séptimo:

«Entidad número 11. Piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. De una superficie de 82 metros 60 decímetros cuadrados.» Inscrita en dicho Registro al tomo 434, folio 81, libro 201, finca 21.745, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

### Lote octavo:

«Entidad número 12. Piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Castelldefels, paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. De una superficie de 82 metros 60 decímetros cuadrados.» Inscrita en dicho Registro al tomo 434, libro 201, folio 83, finca 21.747, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

### Lote noveno:

«Entidad número 13. Piso 2.º, puerta 1.ª, de la escalera C de la casa sita en Castelldefels, paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. De una superficie de 82 metros 60 decímetros cuadrados.» Inscrita en dicho Registro al tomo 434, libro 201, folio 85, finca 21.749, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

### Lote décimo:

«Entidad número 14. Piso 2.º, puerta 2.ª, escalera C, de la casa sita en Castelldefels, paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. De una superficie de 82 metros 60 decí-

metros cuadrados.» Inscrita en dicho Registro al tomo 434 libro 201, folio 87, finca 21.751, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

#### Lote undécimo:

«Entidad número 15. Piso 3.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Castelldefells (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. De una superficie de 82 metros 60 decímetros cuadrados.» Inscrita en dicho Registro al tomo 434, libro 201, folio 89, finca 21.753, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

#### Lote duodécimo:

«Entidad número 16. Piso 3.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Castelldefells (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 278 y 278, esquina a calle Ecuador. De una superficie de 82 metros 60 decímetros cuadrados.» Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 434, libro 201, folio 91, finca 21.755, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—7.500-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.777 de 1981-T, promovidos por don Torcuato Pleguezuelos García, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra María Dolores Píera Planes, en reclamación de 1.344.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plan-

ta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de noviembre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número 16.—Piso ático segunda, de la casa número 86, de la calle Dolores Alameda, de Cornellá de Llobregat, de superficie 78 metros 20 decímetros, más terraza, de 40,60 metros cuadrados. Linda: Frente, Esta, calle mediante dicha terraza; fondo, ático primera, hueco de la escalera, patio, hueco escalera y ático 3.ª derecha, don Dámaso Borrás, y por la izquierda, otra finca de Planes Cúberas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 171, libro 171, del Ayuntamiento de Cornellá, folio 38, finca 14.361, inscripción quinta.

Tasada dicha finca en la suma de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—11.428-C.

\*

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 762/80-F, instado por don José Guillamany Valles y doña María Paredada, contra don Claudio Bibas Paschkes, he acordado, por providencia de fecha de ayer, la celebración de tercera pública subasta el día 11 de noviembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2 de la calle Unificación, piso tienda 2.ª de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.523, folio 52, libro 227, finca número 1.523, que fue valorada en la cantidad de 2.650.000 pesetas.

Se compone de almacén y retrete y ocupa una superficie de 130,60 metros cuadrados. Tiene un coeficiente del 8 por 100.

Se previene a los licitadores que no se admitirá postura a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del 75 por 100 del precio de avalúo; que la subasta es sin sujeción a tipo; que el adjudicatario se subrogará en las cargas y gravámenes que, en su caso, tuviere la finca, y que los gastos de subasta serán de cargo del rematante.

Barcelona, 17 de julio de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—11.423-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra la finca hipotecada por don Ramón Lladó Vallés y doña Rosario Reyes Mu-

ñoz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 26 de octubre próximo a las once horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, 980.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Finca objeto de subasta

Local número 47, vivienda planta 0.ª, puerta 3, tipo E, del portal número 2, que forma parte de la casa sita en esta ciudad (Reus), paraje conocido por «Urbanización Estels», en la avenida San Bernardo Calbó, sin número, esquina a la calle Costa Dorada, de superficie útil y constituida, respectivamente, de ochenta y un metros seis decímetros cuadrados y ciento dos metros setenta y dos decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tenderero. Linda: Frente, rellano distribuidor, vivienda de tipo D de su misma planta y portal y patio interior fondo, con patio exterior y vivienda tipo F, de su misma planta del portal número 3; derecha, entrando, con patio exterior vivienda tipo D, de su misma planta y portal, y por la izquierda, entrando, con finca de «Zafor, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 1.571, libro 516, folio 175, finca número 26.178, inscripción segunda.

Barcelona, 19 de julio de 1982.—El Secretario, Juan Marín Sabé.—7.246-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.452/1981-V, por «Consorcio Nacional Hipotecario, S.A.», contra don José Joya Vasco y doña Angustias Duarte Muñoz, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por pri-

mera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de, finca A), 1.017.542 pesetas; finca B), 4.000.000 de pesetas, y finca C) 2.000.000 de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas que se subastan

Finca A) «Porción de terreno bosque, para urbanizar, sita en el término de Vallgorguina, de procedencia del Manso Palaus, parcela número 64, de la ordenación o urbanización "Baronia del Montseny", que mide 548,05 metros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con la calle de Santa Fe; por la derecha entrando con Juan Borrassa, parcela 65 y parte de la 24 del resto de finca de que se segregó; por el fondo, con la parcela 25 de María Pilar Casanova, y por la izquierda, con la parcela 63 de José María Albadales. Esta finca quedó (respondiendo), digo, quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 711 de Vallgorguina, libro 14, folio 35, finca 1.108, inscripción segunda, de fecha 9 de agosto de 1978.»

Finca B) «Casa chالé, fabricada de mampostería, con cubierta de tejado, con una superficie por planta de 84 metros cuadrados, compuesta de sótanos y planta además de una bodega accesible desde el exterior y un desván ubicado bajo la cubierta. En el sótano, con una superficie de 84 metros cuadrados, se ubica el garaje, y en la planta piso, de idéntica superficie, la vivienda, compuesta de comedor-estar, cocina, baño y tres habitaciones, dos de ellas con armarios empotrados, teniendo acceso al desván desde el pasillo de la vivienda. Esta construcción se levanta en parte de una porción de terreno, sita en el término municipal de Vallgorguina, procedente del Manso Palaus, constitutiva de las parcelas 168 y 169 de la "Baronia del Montseny", que mide 1.134,76 metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, con la calle de Las Agudas; por la derecha, entrando, con la parcela 170 del resto de finca de que procede; por el fondo, con la parcela 172 de Pedro Berrueto, con la 181 de Ramón Chiva, y con las 160 y 159 del resto de finca de que procede, y por la izquierda, con la 167, también del resto de la mayor finca de que procede. Esta hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad

de Arenys de Mar, al tomo 711 de Vallgorguina, libro 14, folio 39, finca 1.109, inscripción 3.ª de 9 de agosto de 1978.»

Finca C) «Departamento número diez. Vivienda denominada piso-tercero puerta segunda, de la casa sita en Cardedeu, calle Alfou, sin número de gobierno, hoy, 29 en la tercera planta. Tiene su acceso a través del rellano de la escalera. Ocupa una superficie de 70,81 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: al frente, con rellano de la escalera y en pequeña parte con el piso tercero puerta tercera; por la derecha, entrando, con el piso tercero, puerta primera y patio de luces; por la izquierda, con el piso tercero, puerta tercera; por el fondo con proyección vertical de la calle Bellsola; por arriba, con el piso ático y terraza en parte, y por abajo, con el piso segundo, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 605 de Cardedeu, libro 27, folio 16, finca 2.452, inscripción cuarta de fecha 12 de agosto de 1978.»

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez Juan Poch Serats.—El Secretario.—11.934-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobreza, contra «Florinú, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 20 de julio de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 17 de noviembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Finca número 127, de la calle Doctor Roux, piso 6.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.373, folio 113, libro 424, finca número 18.729, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.241-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobreza, contra don Eduardo Rico-Pérez Narváez, he acordado, por providencia de fecha 20 de julio de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 18 de noviembre a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes,

si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Finca de la calle Iglesias, sin número, a 33 metros de la calle, Juan de la Cierva, piso 3.º, 6.ª, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 394, folio 215, libro 179, finca número 19.162, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.312.500 pesetas.

Superficie: 81,18 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.242-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 113 de la Ley Hipotecaria número 977/81-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobreza, contra «Iberica de Negocios, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 20 de julio de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 19 de noviembre a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Finca número, sin número, de la calle urbanización Platja Francas Catrianterios de Comarruga, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 681, folio 97, libro 44, finca número 3.454, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Superficie: 436 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.243-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1384/81-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga por pobreza, contra Domingo Giménez Galera, he acordado, por providencia de fecha 20 de julio de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 18 de noviembre a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número sin número, de la calle Minetas, esquina a la de Tetuán, piso 3.º D, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 859, folio 42, libro 139, finca número 12.872, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Superficie: 62 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.244-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1272/81-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobreza, contra «Inmobiliaria Balen, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 20 de julio de 1982, la celebración de segunda pública subasta el día 23 de noviembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 55, piso 3.º, 4.ª escalera 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 1.664, folio 211, libro 807, finca número 39.331, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Superficie: 63,20 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.245-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 838 de 1981 (AN Sección), promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña Casimira Rumín Piniella, en reclamación de 911.029 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de valoración, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de noviembre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra la dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos, se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Piso primero, puerta segunda, de la casa señalada con el número noventa y cuatro de la avenida Rasos de Peguera, de esta ciudad. Tiene una superficie de 62 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con un pasaje sin nombre; a la derecha, con zona comercial del bloque L-3 mediante otro pasaje sin nombre, y al fondo, con casa número 92 de la misma calle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 825, libro 601, folio 135, finca número 31.698.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—11.938-C

Don José Álvarez Martínez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que la fecha para la celebración de la subasta acordada en los autos de juicio ejecutivo número 801/81-S, seguidos en este Juzgado a instancias de don José Antonio Cadarso Gómez, contra don Enrique Soria Hernando, señalada para el día 24 de septiembre próximo, ha sido aplazada para el próximo 14 de octubre, a sus doce horas.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—11.937-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de ayer, dictada por el ilustrísimo señor Juez accidental, don Javier Ferrer Mora, de este Juzgado de Primera Instancia número 5-C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 658 de 1980-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, a nombre de «Caribú, Sociedad Anónima», contra don Jaime Farre Ventura y doña María Cristina Buxeda Riu; por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Departamento número cinco. Piso bajo, puerta D, de la casa números 65-67 de la calle Nuestra Señora del Coll de Barcelona, de superficie setenta y cuatro metros sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la

escalera y patio interior; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta C de la misma planta y terraza de la misma, y al fondo, con patio de manzana mediante terraza del piso 1.º, A. Cuota de participación 2,60 por 100. Les pertenece por compra a don Gregorio Jiménez Moragas, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José María Porcicles y Colomer en 11 de enero de 1978.» Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 868, libro 251 de Horta, folio 135, finca número 11.053, inscripción cuarta. Valorada dicha finca escriturariamente en 2.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 8 de noviembre próximo venidero y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 27 de julio de 1982.—El Juez, El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.731-C.

BILBAO

Edictos

Don Juan Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, accidentalmente,

Hago saber: Que mediante proveído de fecha 22 de julio del corriente año, dictado en el procedimiento tramitado en la Sección 1.ª de este Juzgado bajo el número 906/1982, se tuvo por solicitado, a petición de la Procuradora doña María Begoña Perea de la Tajada, estado legal de suspensión de pagos de la Cooperativa limitada «Negu-Toki», con domicilio social en Zarátamo-Vizcaya, habiendo sido designado como Interventor Judicial único del procedimiento el Censor jurado de cuentas don Carlos de la Fuente Ruiz, mayor de edad, vecino de esta capital. Lo que se hace público a efectos legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 27 de julio de 1982. El Juez, Juan Alfaya Ocampo.—El Secretario.—11.951-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 12/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Pe-



rea, contra Encarnación Olabarria Narvaiza, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a la demandada que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 2.650.000 pesetas.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta.

Piso 3.º, de la casa señalada con el número 31, antes hoy, 27, de la calle Iturribide, de Bilbao, que consta de piso bajo, cuatro pisos altos y desván convertido en habitación. Inscrito al tomo 1.600 libro 957, de Bilbao, folio 112 finca número 34.950-A, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—7.722-A.

#### CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 533/81, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, para obtener la efectividad de un crédito hecho a Indal, S. A., domiciliada en Córdoba, con garantía hipotecaria, y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por segunda vez, de la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno, procedente del cortijo Amargacena, término de esta ciudad. Tiene una superficie de 4.554 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con acceso particular que en línea recta tiene 112 metros, pero que termina en círculo; por el Oeste, con dicho acceso, que en línea recta mide 40 metros y termina en círculo; por el Sur, con la finca de que se segregó, en línea de 120 metros, y por el Este, con terrenos propiedad de «Uralita, Sociedad Anónima», en una longitud de 40 metros y 792 milímetros. Tiene derecho a la utilización de los accesos particulares con los que limita.

Dentro de dicha parcela se encuentra construida la siguiente nave industrial, cuya fachada principal da a la calle de nueva apertura, denominada actualmente Amargacena, en el polígono procedente del cortijo del mismo nombre. La nave tiene estructura metálica, construida en forma de dientes de sierra, cubierta en su mayor parte, con techumbre de uralita, y en otra parte de terraza. Ocupa la edificación una superficie de 1.000 metros cuadrados. La mayor superficie es de sólo planta baja, a excepción de las siguientes zonas: Una zona de 98 metros cuadrados, destinada a maquinaria, que está

construida a tres plantas, es decir, planta de sótano, baja y alta; y otra zona destinada a oficinas, vestuarios y servicios, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados; está construida a dos plantas. Tiene todo el edificio cerramiento de ladrillo. Independientemente de dicha nave, y distribuidos entre la restante superficie del solar existe, aislados entre sí, siete silos para el almacenamiento de productos y materias con las siguientes capacidades: Cuatro silos de 400 toneladas métricas; un silo de 250 toneladas métricas; otro de 200 toneladas métricas, y otro de 25 toneladas métricas. A excepción del de 200 toneladas métricas, los demás son de chapa galvanizada y este último de chapa pintada, todos ellos de forma cilíndrica y debidamente mecanizado para su llenado y vaciado. La edificación y la distinta maquinaria, está enclavada dentro del solar antes mencionado. Los linderos actuales de la finca son los siguientes: Al Norte, con la calle Amargacena; al Sur, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de «Uralita, S. A.», y al Oeste, con calle particular de acceso al polígono. Inscripción: Pendiente de ello, estándolo la parcela donde radican las edificaciones, a su favor al tomo y libro 800, folio 4, finca 28.328, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de octubre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de 15.831.000 pesetas, a que asciende el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1982. El Secretario.—12.246-C.

#### GIJON

##### Edictos

Don José Manuel Barral Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 559/1980 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Julio Carrió García, en nombre de Banco Popular Español, contra don Gabino Sánchez Ajo y su esposa, doña María de los Angeles Rodríguez Secades, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

a) Departamento número uno. — Local comercial de la casa señalada con el número 37 de población, de la calle de Santa Eladia, de la villa de Gijón. Está sin distribuir y situada en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de trescientos veintinueve metros con setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Santa Eladia y portal de su edificio; derecha, entrando, dicho portal y terrenos de don José Palacios; izquierda, portal de su edificio y solar

de don Octavio Alonso Canal y don José Antonio Menéndez Suárez, y por el fondo, portal de su edificio, en una pequeña parte con dicho solar de don Octavio Alonso Canal y don José Antonio Menéndez Suárez, y con el patio descubierto de la casa número 38 de la calle Consolación, propia de don Gabino Sánchez Ajo. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble y como módulo para determinar la participación en cargas y beneficios por razón de la comunidad del 20 por 100.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones doscientas cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta (5.247.840) pesetas.

b) Departamento número uno. Local comercial de la casa señalada con el número 38 de la calle de la Consolación de esta villa de Gijón, está sin distribuir y situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de unos ciento setenta metros veintidós decímetros cuadrados, de los que corresponden ochenta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados al local propiamente dicho y ochenta y tres metros noventa decímetros al patio descubierto del edificio, que le es anejo. Linda: Por su frente, con la calle Consolación y con portal de su edificio; derecha, entrando, dicho portal, con solar de don Octavio Alonso Canal y don José Antonio Menéndez Suárez, y en otra línea de unos once metros setenta y cinco centímetros, con la casa número 37 de la calle de Santa Eladia, propia de don Gabino Sánchez Ajo; izquierda, en línea de unos veinticinco metros cincuenta centímetros, con solar de don José Menéndez Rubio, y por el fondo, en línea de unos siete metros veinte centímetros, con terrenos de don José Palacios. Le es anejo, y está dentro de sus linderos y superficie, el patio descubierto del fondo de su edificio, cuyo patio mide unos ochenta y tres metros noventa decímetros cuadrados, y podrá ser cubierto hasta la altura que permitan las ordenanzas municipales, respetando siempre las luces y vistas que sobre el mismo tiene las viviendas de las plantas altas.

Se le atribuye una cuota de participación en relación al total valor del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad del 32 por 100.

Valorada a efectos de subasta en dos millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho (2.687.768) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º El tipo de licitación será el citado anteriormente para cada una de las fincas.

2.º Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

3.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.º Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 24 de julio de 1982.—El Juez, José Manuel Barral Díaz.—El Secretario.—11.707-C.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que el día 22 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317 de 1982, promovido por Banco Herrero, S. A., contra doña Etelvina Acebal Trabanco, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la suma de 1.609.300 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100, de dicho tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta de la casa número 33 de la calle Mariano Pola, de Gijón, que ocupa una superficie construida de 68 metros 44 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, comedor, tres habitaciones, sala de estar, un baño y cocina, asignándosele el uso y disfrute de la mayor de las carboneras situadas en la caja de escalera que se encuentra entre la otra y el trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta villa al libro 457, folio 107, finca 30.742.

Dado en Gijón a 27 de julio de 1982.—El Secretario.—12.230-C.

#### GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 8 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que después se dirá, acordada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Granada, S. A.», con el número 841 de 1979, contra «Mesetas El Alicate, S. A.»

#### Finca

«Parcela de terreno procedente de la finca conocida por «Cortijo El Alicate», sito en los pagos de Las Chapas, El Alicate y Siete Revueltas, término municipal de Marbella. Linda: Norte, la urbanización El Rosario; Sur, parcela de la misma finca, donde está ubicado el campo de golf en construcción y parcela segregada de esta finca; Este, con la urbanización El Rosario y parcela segregada de esta finca, y Oeste, con parcela de la misma finca que se segregó y parcela últimamente segregada. Ocupa una extensión superficial de quince hectáreas cuatro áreas sesenta y ocho centiáreas.

Valorada en 80 millones de pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10

por 100 del tipo de la segunda subasta, consistente en el 75 por 100 del valor de la finca.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 19 de julio de 1982. El Secretario.—11.491-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 194 de 1982, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», con respecto a fincas hipotecadas por don Pedro Domingo García García, casado con doña María Teresa Miranda Corral, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta las dichas fincas, y que son:

«1. Suerte de tierra calma, sita en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, procedente de la denominada «Polvorón»; que linda: por el Norte, con finca de don Enrique Rafael Ruiz Bono y con el resto de la finca matriz de que se segregó, de don Antonio Pérez Díaz, hoy de don José Ruiz Pineda, que es la finca que se describe a continuación; Este, con otra de don Manuel Serrano Correa, y Sur y Oeste, con terrenos de don Antonio Alcalá y Henke. Tiene una cabida de una hectárea trece áreas veinticinco centiáreas y cincuenta miliáreas, o sea, a lo que ha quedado reducida después de varias segregaciones en ella efectuadas.»

Valorada en once millones quinientas mil pesetas.

«2. Suerte de tierra calma, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, procedente de la denominada «Polvorón»; que linda: por el Norte, con finca de doña Águla Alba Ramírez e hijos; Sur, con finca de igual procedencia de la que se describe, que fue de don Antonio de la Peña Neila y don Luis Recasens Méndez-Queipo de Llano y hoy pertenece a don José Ruiz Pineda, que es la finca anteriormente descrita; Este, con otra de don Manuel Serrano Correa, y Oeste, con terrenos de don Enrique Rafael Ruiz Bono. Tiene una hectárea ochenta y tres áreas sesenta y cinco centiáreas y setenta y cinco miliáreas, o sea, a lo que ha quedado reducida después de varias segregaciones en ella efectuadas.»

Valorada en dieciocho millones quinientas mil pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a dichas fincas.

No se admitirán posturas que no cubran el dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de octubre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 23 de julio de 1982. El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—12.079-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 99 de 1977, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», con respecto a finca hipotecada por «Urcade, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, término de veinte días, la dicha finca y que es:

«Tierra en término de Majadahonda, provincia de Madrid, en el núcleo residencial «Pinar del Plantío», forma de polígono irregular, con una superficie aproximada de sesenta mil metros cuadrados. Linda: por todos sus aires con resto de la finca matriz de donde se segregó, viniendo definida, al Norte, con terrenos de las parcelas catastrales números 29, 101, 188, 189 en línea mixta con un desarrollo de 294 metros lineales; al Este, con terrenos de las parcelas catastrales número 29 en línea recta, digo, mixta, con un desarrollo de 33,50 metros lineales; al Sur, con terrenos de parcelas catastrales números 20, 104 y 105 en línea mixta con desarrollo de 346 metros y 20 centímetros lineales, y al Oeste, con Canal de Isabel II, en línea mixta de un desarrollo de 473,80 metros lineales. Esta finca está designada en el plano con el distintivo PP/CC.»

Valorada en veintiséis millones de pesetas.

El tipo de subasta es el setenta y cinco por ciento del valor dado a dicha finca.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de referido tipo.

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 28 de julio de 1982. El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—12.080-C.

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia en funciones de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 24 de 1981, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Español de Crédito, S. A.», representada

por el Procurador don Marceliano Marcos Rodríguez, contra la Sociedad anónima «Cartonajes Nuevos», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por cuarta vez, y a petición del deudor, sin sujeción a tipo y demás condiciones señaladas en la Ley que después se dirán, la finca hipotecada de autos siguientes:

Parcela de terreno al sitio de «Las Eritas», próxima al casco urbano de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y ubicada en el polígono industrial de la misma, conocido también por las «Eritas». Esta finca forma una superficie rectangular de mil ciento sesenta metros cuadrados, existiendo dentro de su perímetro y ocupado parte de su citada superficie, construida una nave de carácter industrial que mide 38 metros de fondo por 12 de fachada y espalda, equivalente a cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 110, folio 220, finca número 6.509, inscripción quinta.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que fue el setenta y cinco por ciento de diez millones novecientos siete mil quinientas pesetas.

Segunda.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de los Caballeros a 30 de julio de 1982.—El Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—12.051-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 247 del pasado año 1981, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Javier Ungria López, contra don Luis Lizárraga Lasa y doña María de los Santos Meriezcurrera Hualde, en reclamación de un crédito, dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo y en su solo lote, las dos fincas hipotecadas que a continuación se describen:

«Finca primera.—Vivienda de la derecha, de la planta primera (designada con el número doce), del bloque número veinticinco de la unidad residencial «Eurogar», al sitio del barranco o arroyo del Caño, tiene una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormito-

rios, dos baños y un aseo y cocina oficio. Consta también de tres terrazas (dos en la fachada posterior y una en la fachada principal), con una superficie total de treinta y dos metros cuadrados. Mirando al edificio por su frente, linda: Por ese frente, con vuelo del jardín de la vivienda de la derecha de la planta baja; derecha, entrando, con medianería de la casa número veinticuatro de esta misma urbanización; por la izquierda, con vivienda izquierda, cuarto de ascensores y meseta de escalera, y al fondo, con resto de la finca matriz. Cuota: Nueve enteros noventa y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.428, folio 153 vuelto, finca número 7.707, inscripción cuarta.

«Finca segunda.—Plaza de garaje señalada con el número ocho, en planta de sótano del mismo bloque veinticinco de «Eurogar», en término de Las Rozas, con una superficie aproximada de veinticinco metros cuadrados, se compone de zona diáfana dedicada a aparcamiento y de otra cerrada para trastero. Mirada desde la vía central de servicio, linda: Frente, con dicha vía; derecha, entrando, plaza número siete; izquierda, con medianería de la casa número veinticuatro; al fondo, con un muro de contención de tierras de la propia finca. Cuota: Setenta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 1.428, folio 132, finca número 7.703, inscripción tercera.

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados), de esta capital. Y habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Que dichas fincas salen en un solo lote, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salieron a segunda subasta, ascendente a la suma de 7.312.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose efectuar las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 27 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—11.421-G.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 1.301/77-B, de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representa-

ción del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra «Marotta, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, en reclamación de 20.834.331 pesetas por semestres vencidos y no satisfechos y 2.000.000 de pesetas para costas, sin perjuicio de liquidación, por incumplimiento de contrato de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada por dicha Entidad demandada que a continuación se indica, por término de veinte días.

«Hotel en construcción, sito en Albalate de Zorita, paraje denominado Explanación (Guadalajara), proyectado para 162 habitaciones con cuatro plantas, todas ellas con terraza, cuyas cuatro plantas se hallan destinadas para usos comunes y seis para habitaciones, con las correspondientes instalaciones y servicios, las cuales superan en superficie con los catorce metros cincuenta decímetros cuadrados.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S. A., en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 689, libro 29, folio 121, finca 3.532, inscripción tercera.»

Hallándose en ignorado paradero el representante legal de la Entidad demandada «Marotta, S. A.» don Miguel Marotta del Zoti, que tuvo su domicilio en la calle Goya, número 107, de Madrid, así como la referida Entidad, según resulta de dichos autos, se le hace saber la celebración de dicha subasta por medio del presente edicto, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener la suspensión previo el pago de su débito, conforme a lo que dispone el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

La subasta mencionada se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, quinta planta y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Guadalajara, el día 5 de octubre de 1982, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 118.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de poder cederle en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1982.—El Secretario.—5.026-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha, en el expediente que tramito con el número 38 de 1982, he declarado a la Entidad «Conjuntos Electrónicos Modulares, S. A.» (COLMOSA), con domicilio social en esta capital, en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, y dispo-



niendo que debe continuar su actividad gestora con las limitaciones establecidas en el artículo 6.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922; convocando Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre próximo, y hora de las doce.

Se hace saber que hasta dicho día estarán a disposición de los acreedores o sus representantes, en Secretaría, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo y de los créditos que tienen derecho de abstención, la Memoria, el balance y la proposición de convenio presentada por la deudora, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.924-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 542 del presente año 1982, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra la Sociedad mercantil «Inorga, S. A.», y don José Luis Vives y Andréu y esposa, doña Paula Adelaida Jaume Cifré, en su calidad de tercer hipotecante por deuda ajena, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas. En cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca y en dos lotes distintos, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

#### Lote primero:

Finca «A».—Rústica de secano, en Valdelacierva, término municipal de Fuentealahiguera de Albatages, Registrador de la Propiedad de Cogolludo, provincia de Guadalajara, que tiene la siguiente descripción:

«44: Finca «Los Chopos», con cabida de dos hectáreas veinticinco áreas veintidós centiáreas. Linda: Norte, finca «El Valle» y camino que la separa de la finca «Los Manantiales»; Sur, Jesús Somolinos Recio y Pilar Recio Viñuelas; Este, Saturnino de Marcos Puebla, y Oeste, finca «Las Matas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo, al tomo 986, libro 39, folio 83, finca número 5.069, inscripción tercera de hipoteca.

#### Lote segundo:

Finca «B».—Urbana, vivienda en el primer piso del edificio en la ciudad de Mahón, calle San Clemente, número ochenta y seis. Se designa como ochenta y seis, primero B, y ocupa una superficie edificada de setenta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados. Tiene acceso al patio interior del edificio que se halla en este elemento y que pasa a ser elemento común de todo el edificio, es de uso exclusivo de este elemento. Linda: Al frente, con elemento número dos, primero A; derecha, entrando, elemento número cuatro, primero C; izquierda, Juan Mercadal; fondo, zona verde; abajo, elemento número uno, garaje, y por arriba, con elemento número seis, segundo B. Se le asignó una cuota sobre el valor total del edificio y sus elementos comunes de seiscientos siete diezmilésimas y un módulo en los gastos de conservación y reparación de los elementos de uso privativo de las viviendas de setenta y una

milésimas. Es el elemento número tres, de la finca número 7.853, al folio 47, del tomo 1.060 del archivo, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón II al folio 59 del tomo 1.060, libro 379 de Mahón, distrito primero, finca número 7.859, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados), de esta capital, y habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de noviembre de 1982 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta, para cada uno de los dos lotes, es el siguiente: Lote primero, finca «A», número registral 5.069, del Registro de la Propiedad de Cogolludo, en la cantidad de 8.918.000 pesetas; y lote segundo, finca «B», número registral 7.859, Registro de la Propiedad de Mahón II, en la cantidad de 3.640.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que salen a subastas meridadas fincas, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca en que deseen licitar, o fincas, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, en lo necesario, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 30 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—11.414-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado y con el número 203/82-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Lar Ibérico, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 15 de octubre de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 3.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Novecientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1.ª División urbana: Doce. Vivienda D, en planta segunda, del edificio denominado I, actualmente con el número 14 de la calle Priorato, en el polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada, en Leganés. Mide: Setenta y un metros setenta y tres decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, cocina, baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero. Linda: Derecha entrando con vuelo del edificio denominado N; fondo o trastero con resto de finca matriz; izquierda, con vivienda C, de sus mismos edificios y planta; frente, con patio interior de luces, vivienda A de sus mismos edificios y planta, elementos comunes de la finca y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota: Dos enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, II-B, al tomo 1.128, libro 639, folio 239, finca número 47.987, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—11.180-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de secuestro número 1.432-A/80, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez San, contra don Pelayo Hornillos Fernández de Bobadilla, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid, calle General Moscardó, número 40. Finca número 30 de la escritura de división, única de la demanda. Piso sexto, demarcado con la letra «B», situado en la 6.ª planta, sin contar la baja ni la de sótanos del edificio. Está distribuido en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de servicio, oficio, vestíbulo de servicio, cocina, dos cuartos de baño y un aseo, más dos terrazas, una exterior y otra interior. Comprende una superficie de 186 metros 50 decímetros cuadrados, incluidos 12 metros cuadrados en terraza exterior y 6 metros cuadrados en terraza interior. Linda: por su frente, con la calle General Moscardó; por la derecha, con finca de don Hermenegildo Justo Segovia; por la izquierda, con vestíbulo y pasillo de acceso por donde tiene su entrada y cuarto letra «A» de la misma planta, y por el fondo, con patio de luces de la finca, hueco de montacargas y cuarto letra «C» de la misma planta. A este piso le corresponde en propiedad el cuarto trastero señalado con el número 24 de los situados en la planta de sótanos de la casa.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 666, Sección 2.ª, libro 890 moderno, folio 141, finca número 21.132, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito

en la plaza de Castilla, sin número, 2.º, se ha señalado el día 13 de octubre próximo a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas cuatro mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 2 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario. 4.980-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.280/1977, a instancia del «Banco de Crédito Industrial», como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, S.A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Salvador y doña Adelina Correa Meirana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, el buque embargado en los presentes autos y que es el siguiente:

Buque de pesca «Astano número noventa y seis», que se denominará «Amalia Meirana», en los «Astilleros y Talleres del Noroeste, S.A.», cuyas características aproximadas son las siguientes: Eslora total, cuarenta y cinco cuatrocientos cuarenta metros. Eslora entre perpendiculares, treinta y nueve setecientos quince metros. Manga de trazados, siete seiscientos metros. Puntal, cuatro doscientos metros. Calado, tres quinientos metros. Capacidad de neveras, trescientos setenta y tres metros cúbicos. Capacidad de agua dulce, veintisiete doscientos diez. Capacidad de combustible, ciento cinco quinientos cuarenta metros cúbicos. Toneladas total, trescientas cuarenta y dos seiscientas toneladas. Descuentos, ciento ochenta y una trescientas cuarenta toneladas. Tonelaje neto, ciento sesenta y una doscientas sesenta toneladas. Motor, marca «Man», tipo CV., ochocientos treinta y cuatro y cinco de novecientos cincuenta B.H.P.

Inscrito en el Registro Mercantil de La Coruña en el libro 9.º provisional de buques en construcción, folio 122, hoja 113, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar, el día 21 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.º planta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de diecisiete millones quinientas veintiocho mil cuarenta pesetas que es el pactado al efecto en la escritura de constitución de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta, es necesario consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el citado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de julio de 1982.—El Juez. El Secretario.—11.928-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Asurban, Sociedad Anónima», con el número 1.746/1981-C1, contra don Marcos Lloveras Fabo y doña Carmen López González, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 8 de noviembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.200.000 pesetas, la primera; 7.000.000 pesetas, la segunda, y 200.000 pesetas, la tercera, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Una casa en Soto del Real, al sitio de los Burdiales, hoy Colonia de los Burdiales, de tipo I (señalada con el número ciento cincuenta y siete en el plano de parcelación), de planta baja, se compone de varias habitaciones y dependencias. Tiene una extensión superficial de mil cuatrocientos catorce metros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada, ciento diez metros cuadrados, y el resto destinado a patio y jardín.

Inscrita en el Registro de Colmenar Viejo, al tomo 549, libro 29, folio 77, finca número 2.372, inscripción primera.

Se saca a subasta esta finca por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 2.200.000 pesetas.

2.ª Finca número cuarenta y seis piso séptimo, letra B, situado en la séptima planta de la casa número dos del edificio C-3 o CH-1, indistintamente, sito en

Madrid, en las proximidades de la prolongación de la calle Arturo Soria. En la actualidad el edificio se halla señalado con los números 313 y 311 de la calle Arturo Soria, correspondiendo a dicha casa número dos el portal 311. Consta de varias habitaciones, cocina-oficina, dos cuartos de baño, aseo, aseo de servicio, tendadero y terraza. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número catorce situado en la planta de sótanos, que mide 4,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 448, libro 108, de la Sección 3.ª de Chamartín, folio 140, finca número 8.149 inscripción tercera.

Se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 7.000.000 de pesetas.

3.ª Número veintitrés.—Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil demarcado con el número veintiséis, sito en la única planta, enclavada entre los edificios D-3, C-3 y C-4 de la urbanización «Pinar de Chamartín», sita en las proximidades de la prolongación de la calle de Arturo Soria, hoy aparcamiento número cinco. Mide once metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 491, libro 125 de la Sección 3.ª, folio 172, finca número 9.688, inscripción segunda.

Se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—11.928-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez, accidentalmente, del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que, en procedimiento judicial sumario número 108/80, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Promociones e Inversiones de Madrid, S.A.» (PROYMASA), contra don Manuel Roldán Silva, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 20 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se celebrará sin sujeción a tipo y no se admitirán posturas que no cubran los tipos de la segunda, que fueron: 600.000 pesetas para la primera; 60.000 pesetas para la segunda y 1.200.000 pesetas para la tercera de las fincas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de las fincas

«Parcela al sitio de «La Antilla», en término municipal de Lepe (Huelva), de mil metros cuadrados de superficie. Landa: Norte y Oeste, resto de la finca matriz; Este, Manuel Roldán Silva, y Sur, Manuel Roldán.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 492, libro 11, folio 85, finca número 6.099, inscripción segunda.

«Parcela al sitio de "La Antilla", en término municipal de Lepe (Huelva), de mil metros cuadrados de superficie. Linda: Norte y Oeste, resto de finca matriz; Este, parcela de don Máximo Felipe Madruga Borrella, y Sur, Manuel Roldán Silva.»

Inscrita en dicho Registro, tomo 492, libro 11, folio 88, finca número 6.100, inscripción segunda.

«Parcela al sitio de "La Antilla", en término municipal de Lepe (Huelva), de dos mil metros cuadrados de superficie. Linda: Norte y Este, resto de la finca matriz; Sur, Llorente y Gutiérrez, calle en medio, y Oeste, parcela de Manuel Domínguez Coronel.»

Inscrita en dicho Registro, tomo 494, folio 55, finca número 6.172, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el periódico diario «El País», de esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a 13 de julio de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—11.420-C.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos número 1.945 de 1980-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Cerro, S.A.», y con relación a las fincas sitas en Huerta Cerro Alegre, en término de San Juan de Aznalfarache, atravesada por la carretera de Sevilla, bloques números 1 y 2, siguiente:

Bajo comercial izquierda, bloque número 1, bajo comercial derecha, bloque número 2, bajo comercial izquierda, bloque número 2, requiere por medio del presente a referida demandada para que, en el término de diez días siguientes a la publicación del presente, abone al Banco actor la suma de 181.515 pesetas a que asciende lo reclamado, con más los intereses vencidos y lo calculado en la escritura para costas del procedimiento, apercibiéndole que en otro caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial.—11.929-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 946/81-D, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción», que litiga como pobre, contra Manuel Vila Solera y Juan M. Castillo Guerrero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Valencia, calle Mariano de Cavia, número 31. División 56, vivienda sita en la planta 7.ª, puerta número 26, de la escalera del zaguán de entrada número 31. Es interior la del fondo derecha, mirando desde la calle, tipo C, con distribución interior, su superficie construida es de 85 metros 39 decímetros cuadrados, y mirando desde la calle, linda: por su frente, con el rellano de la escalera, hueco de ascensor y con el patio manco-

munado de la derecha del edificio; por derecha; con patio y con el edificio número 33 de la calle Mariano de Cavia; por izquierda, con la vivienda interior izquierda de estas mismas plantas y escalera, y con el patio de luces central, y por el fondo, con el patio de luces posterior. Se le asigna una cuota de 1,30 por 100, en relación con el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.648, libro 229, folio 193, finca número 24.122, inscripción cuarta.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 26 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas sesenta y cinco mil cuatrocientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.925-C.

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, sustituto del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 295 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, S.A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Marítima Comercial Exportadora, Sociedad Anónima», declarada en rebelión, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada, y especialmente hipotecados, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 22 de octubre de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica una vez rebajado el 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, que sirvió de base para la primera, y fue fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de doscientos noventa y un millones (291.000.000) de pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Buque en construcción de carga y portacontenedores, nombrado «Romeral», construcción 96 de Astilleros de Huelva, de las siguientes características: Dimensiones: eslora, 82,56 metros, manga, 13,20 metros, puntal, 630 metros. Construcción material del casco acero, año de construcción 1977. Punto construcción, «Astilleros de Huelva, S.A.». Motor, clase «Diesel», marca, «M.W.M.», número de máquinas, unas. Fuerza 2475 H.P. Velocidad máxima 12,80 nudos.

Se inscribió la hipoteca en el Registro Mercantil de Huelva, al tomo 2, libro 2 de la Sección Especial de Buques en Construcción, folios 182 y 187, hoja número 65, inscripción segunda de hipoteca, y tercera de modificación.

Significando a los posibles licitadores que dicho buque se halla actualmente anclado en el Puerto de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1982.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—El Secretario.—11.927-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.402/1977, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra Amadeo Valls Coll, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.º La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre próximo, a las once de su mañana.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

3.º Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1.493 de la misma, expedidas por el Registrador están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

División número 4.—Piso entresuelo, puerta 1.ª situado en la primera planta alta del edificio. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, galería con lavadero y pasos.

Ocupa una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano y escalera general, patio interior de luces y piso entresuelo 2.º; izquierda, entrando, piso entresuelo 2.º, patio interior de luces y sucesores de Valentín Almerich; derecha, dicho patio, piso entresuelo 2.º y la calle José Antonio; fondo, dicha calle; arriba, piso 1.º, y abajo, vivienda interior de la planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona en el libro 187 de Santa Coloma, folio 114, finca número 10.478.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ochenta y dos mil seiscientos treinta y ocho pesetas.

División número 8.—Piso primero, puerta tercera, situado en la segunda planta alta del edificio. Se compone de recibidor, comedor-cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y pasos. Tiene como anejo un cuarto-lavadero independiente situado en el terrado que existe a nivel del piso tercero, con entrada a dicho terrado a través del rellano de la escalera en dicha planta y con la denominación de este mismo piso. Ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros setenta y un decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, patinejo piso primero, puertas segundo y primera y la calle José Antonio; izquierda, entrando, patinejo y Jaime Suñols o sus sucesores; derecha, rellano y escalera general y piso primero, puertas primera y segunda; fondo, rellano de la escalera, patinejo y la rambla San Sebastián, y arriba, pisos 2.º y 3.º, y abajo, el entresuelo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona en el libro 187 de Santa Coloma, folio 126, finca número 10.482.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ochenta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesetas.

División número 10.—Piso segundo, puerta segunda, situado en la tercera planta alta del edificio. Se compone de recibidor, comedor-cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, galería con lavadero y pasos. Ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, patio interior de luces y piso segundo, puertas 1.º y 3.º; izquierda, entrando, rellano y escalera general, pisos 2.º y 3.º, patio interior de luces y sucesores de Valentín Almerich; fondo la rambla de San Sebastián y pisos 2.º y 3.º; arriba, pisos 3.º y 1.º, y abajo, el 1.º y 2.º.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, en el libro 187 de Santa Coloma, folio 132, finca número 10.484.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ochenta y cinco mil novecientos veintiséis pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—11.930-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 250/1980, promovidos por «Herederos de Gómez Tejedor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Sampere Muriel, contra don Gregorio Andriño López, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

La mitad indivisa del local comercial letra B-dos, situado en la planta baja o primera en orden de construcción del edi-

ficio en Alcorcón, portal número nueva, de la calle de Río Segre, bloque letra B. en la carretera de Alcorcón a Leganés. Mide setenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, carretera de Alcorcón a Leganés; derecha, local comercial B-uno; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, hueco de ascensor y piso letra A. Cuota tres mil treinta y cinco diezmilésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón I, al tomo 1.282, libro 596, de Alcorcón, folio 70, finca 48.307 inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Se entenderá que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1982, para que con veinte días hábiles, por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—11.952-C.

En el juicio ejecutivo número 886/81-B-1, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, a instancia de «Indubán, S. A.», contra don Miguel Eugenio Clemente Fernández y doña María Fernández Rodríguez, sobre reclamación de 1.128.255 pesetas, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, por el tipo de 3.500.000 pesetas, el siguiente piso: Piso cuarto G, escalera A, sito en calle Coslada, 6, Madrid. Superficie: 116 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Coslada; Sur, escalera A y piso cuarto izquierda; Este, piso cuarto derecha; Oeste, calle Ardemáns. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 652, folio 105, finca 21.567.

#### Condiciones

Primera. La subasta tendrá lugar en este Juzgado (plaza de Castilla, sin número, Madrid), el día 25 de octubre de este año, a las once de la mañana.

Segunda. Para pujar es preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a dos tercios del tipo.

Cuarta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, pueden examinarse en el Juzgado.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Séptima. Puede rematarse para ceder a tercero.

Madrid, 28 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.245-C.

Don José Antonio García Guilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 268/1982, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de don José Luis Molinero Marañón, contra don Ramón Jiménez Peñalver, vecino de Torre vieja (Alicante), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en lotes independientes, los bienes muebles y el edificio que luego se indicarán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los muebles y el edificio embargados salen a subasta por los respectivos precios de tasación pericial, que más adelante se concretarán. Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación de cada uno de los lotes sobre los que se desee hacer posturas; que éstas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que, respecto al inmueble, los títulos de propiedad se encuentran unidos a los autos, junto con la certificación de cargas, y podrán ser examinados en esta Secretaría por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

Lote primero: 40 mesas y 160 sillas de comedor, instaladas en el «Hotel Berlín», propiedad del demandado. Precio de tasación y tipo de subasta: 472.000 pesetas.

Lote segundo: 22 sillones de cuero, cuyo valor de tasación y tipo de subasta es 264.000 pesetas.

Lote tercero: Turismo marca «Sea» 1.800, «coupé», matrícula A-2329-E. Valor y tipo de tasación y subasta, 150.000 pesetas.

Lote cuarto: Constituido por un inmueble denominado «Hotel Berlín», en término de Los Pilones de la Cuesta de la Torre del Moro, partido de La Loma, término municipal de Orihuela, hoy de Torre vieja, procedente de la hacienda nombrada de «Los Gases» y «Torrejón». Finca urbana denominada «Hotel Berlín», y destinada al servicio de hostelería y restaurante, con 1.686 metros 32 decímetros cuadrados de superficie, a la derecha de la carretera de Torre del Moro, lindante con dicha carretera en línea de 29 metros 50 centímetros, dentro de cuyo perímetro se encuentra el expresado «Hotel Berlín», y antes dos «bungalows» que fueron destruidos. Linda: Norte, con dicha carretera; Sur, Marcel Cornet; Este, con calle sin nombre y finca de don José Luis Molinero Marañón, y Oeste, con Frank Kuyper, José Marco Davó. Inscrita al tomo 816, libro 269, folio 35, finca 46.326, inscripción tercera de Orihuela.

Valor y tipo de tasación y subasta: 42.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio García Guilera.—El Secretario judicial.—12.299-C.

## CONTENIENTE

## Edictos

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que a instancia de doña Cecilia García Castillo, con el número 197 de 1980, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Gaspar López Martínez, que falleció como consecuencia de acción de guerra el día 24 de agosto de 1938, en término de Pozoblanco (Córdoba).

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Onteniente, 26 de julio de 1980.—El Juez, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—4.804-3. 1.ª 9-9-1982

\*

Don Rafael Hernández López, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que el día 8 de octubre de 1982 y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por así haberlo acordado en los autos 206 de 1979 de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, en nombre de don Teodoro Manuel Sanchis Seguí, contra don Juan Soler Pons y su esposa, doña Remedios Vila Vila.

## Bienes que se subastan

Local número 8. Piso tercero de la izquierda, mirando a la fachada, con entrada independiente por la escalera de uso común; a la que saca puerta señalada con el número 6 del edificio sito en Valencia, calle de Mosén Jordi, número 4. Se halla destinada a vivienda perteneciente al tipo A. y se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, soñana y galería; ocupa una superficie construida de 121,86 metros cuadrados, y linda: Por frente, izquierda mirando, y fondo, con las generales del inmueble, y por la derecha, con la vivienda puerta 5, le corresponde como anexo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece, y se le asigna un valor en relación con el total de dicho inmueble a efectos de la distribución de beneficios y cargas del 7,28 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle de Mosén Jordi, número 4, de 333,50 metros cuadrados de extensión, que linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con el edificio número 2 de esta calle del señor Sos por la izquierda, con el número 6 de la misma calle de dicho señor, y por fondo, con nave interior de la misma propiedad.

Finca número 8.661 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia. Valorada en 1.720.300 pesetas.

## Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de tasación, no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los cargos anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Onteniente a 31 de julio de 1982. El Juez, Rafael Hernández López.—El Secretario.—12.237-C.

## OVIEDO

## Cédula de notificación

En virtud a lo acordado en proveído de esta fecha, dictada en los autos de juicio de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 563/1981, a instancias de don José Luis Valdés Salido, frente a su esposa, doña Eva Martínez Traviesa, que se encuentra en ignorado paradero, por la presente se notifica a la misma la sentencia dictada en autos, con fecha 15 de junio de 1982, y cuyo fallo, copiado literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por el Procurador don Luis Desiderio Suárez González, en nombre de don José Luis Valdés Salido, frente a la esposa de éste, doña Eva Martínez Traviesa, rebelde en esta litis, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio contraído entre las partes el veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, por causa de divorcio, con cuantos efectos reconoce la Ley a este tipo de resoluciones; sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde antes dicha, expido la presente en Oviedo a 5 de julio de 1982.—El Secretario, Carlos Cima García.—11.506-C.

## SALAMANCA

## Edicto

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos número 305/81, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Cooperativa Regional de Hostelería y Similares», de Salamanca, se ha señalado para el día 28 de septiembre del año en curso y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la Junta general de acreedores prevenida en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Salamanca a 30 de junio de 1982.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—12.383-C.

## SAN SEBASTIAN

## Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de los de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 549/1982, Sección 1.ª, por providencia de esta fecha ha sido admitido a trámite expediente de suspensión de pagos que formula la Entidad mercantil «Beyfer, S. A.», con domicilio en Hernani —Guipúzcoa—, representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Bartolomé Borregón, habiendo sido designados tres Interventores; lo que se hace público y de general conocimiento a los fines dispuestos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre expedientes de suspensión de pagos de comerciantes y Sociedades mercantiles.

Dado en San Sebastián a 21 de julio de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.358-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 954/1981, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de esta ciudad, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Yima, S. L.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Que sale con rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de diez millones seiscientas cuarenta y cinco mil pesetas, ambas fincas.

## Descripción de la finca:

Local de planta baja de la casa número 25, Local número 2 de la calle Virgen del Carmen. Hipoteca inscrita al tomo 2.817, libro 467, Sección 1.ª, folio 6, finca 24.180, inscripción primera.

Local número 2, de la planta baja de la casa número 28 de la calle Virgen del Carmen. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 2.817 del Archivo, libro 467, Sección 1.ª, folio 1, finca número 24.158, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 21 de julio de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.475-D.

## SEVILLA

## Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.098/81, a instancia de don José Macías Viera, representado por el Procurador don Joaquín



Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Rafael González Bejarano y su esposa, doña Rosario Hernández Nogales, en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Piso sexto D, situado en la planta sexta del edificio denominado "Torre Uno", sito en urbanización "Las Palmeras", término de Sevilla, antes de Dos Hermanas. Tiene una superficie útil aproximada de sesenta y tres metros diez decímetros cuadrados y acceso a la vía pública a través de zona común, portal y escalera del edificio. Linda: Por su frente, o entrada, al Este, con elementos comunes y piso C de la misma planta; por su derecha, entrando, al Norte, con elementos comunes y piso A de la misma planta; por su fondo, fachada al Oeste, con zona común orientada a la carretera de Sevilla a Cádiz, y por su izquierda, fachada al Sur, con zona común orientada al río Guadaira. Es anejo inseparable a esta finca el cuarto trastero señalado con el número veinticuatro, sito en la planta baja del edificio. Cuota: Dos con noventa y cinco por ciento.»

Inscripción tercera de la finca número 15.653, al folio 192 del tomo 275 del archivo, libro 275 de Dos Hermanas.

Valorada esta finca en 1.200.000 pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 19 de octubre venidero a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios, y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Los autos con la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos y se subrogan expresamente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad, se expide el presente en Sevilla a 5 de julio de 1982.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—11.422-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.461 de 1981, que se sigue en este Juzgado de los propietarios del negocio que gira bajo la denominación de «Antonio Ramírez Benítez», domiciliado en Coria del Río, calle Capitán Cortés, número 173, y que son por terceras e iguales partes indivisas don Manuel y don José Ramírez Lama y la herencia yacente de don Antonio Ramírez Lama, representada por su viuda, doña Josefa Mejías Delgado, se ha dictado auto con esta misma fecha, en el que se ha acordado hacer pública la declaración de dicho negocio en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por resultar el activo superior al pasivo.

En dicho proveído se ha acordado también convocar a los acreedores a la Junta general que previene el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, para el día 5 de octubre próximo, y hora de las dieciséis y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1982.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—5.023-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente número 268/1982-H, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, la Entidad «Motor Hispania, S. A.», con domicilio social en Sevilla, polígono «Store», calle B, parcela 4-B, dedicada a la comercialización de motocicletas y a su distribución por toda España.

Al propio tiempo, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de dicha Entidad suspensa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre próximo a las dieciséis treinta horas.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1982. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—11.504-C.

#### TOLEDO

Don Vicente Bermejo Mirón, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 454 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Ernesto Sobrón Martínez y doña María Dolores Sempere Oliver, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes muebles hipotecados:

Primero. Una casa en Villaluenga de la Sagra, ronda de San Pedro, número 24, de una planta con varias dependencias, que linda, por su frente, al Sur, con dicha calle, entrando, a la derecha, con Pablo del Viso, e izquierda y espalda, con el mismo propietario, que fuera inscrita en el tomo 1.001 del archivo, libro 60 de Villaluenga, folio 30, finca 4.429, inscripción segunda, y la hipoteca de que se trata como inscripción quinta, cuya finca tendrá como precio de subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es el de doscientas mil pesetas.

Segundo. Un edificio, sito en la población de Villaluenga de la Sagra, en la ronda de San Pedro, 26, destinado a fábrica de embutidos y matadero anejo, en una total superficie de 2.215 metros cuadrados dentro de cuyo perímetro existe un edificio destinado a matadero de dos plantas, sótano, patio y porche con una superficie de 350 metros cuadrados, un garaje con 30 metros cuadrados, tres cebaderos, con un total de 310 metros cuadrados, un molino de pienso de 50 metros cuadrados, dos cebaderos con un total de 100 metros, dos comederos con un total de 80 metros cuadrados, tres porches con un total de 155 metros cuadrados, otro cebadero de 110 metros cuadrados, una cocinilla con veinte metros cuadrados, correspondiendo a un corral los mil metros cuadrados restantes; con la maquinaria e instalaciones precisas para la industria de fábrica de embutidos y matadero industrial: Linda todo ello por su frente, al Sur, con la calle de su situación, por donde tiene su puerta de entrada al corral, teniendo también otro por la entrada del matadero, derecha entrando, casas de don Acacio Zurita, y hoy también Ernesto Sobrón; izquierda, Esteban Díaz y Félix Esteban, y espaldas, casas de don Acacio Zurita y María Paz Núñez, hoy también Ernesto Sobrón. Inscrito precedentemente al tomo 1.001, libro 60, folio 28, finca 4.428, inscripción segunda, cuya finca tendrá como precio de subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que el de 13.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 13 de octubre próximo, de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta se deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de las expresadas fincas, que es el que ha quedado expresado al pie de la descripción de cada una de ellas, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores a la hipoteca que grava el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin tenerse a su estimación el precio del remate, y por último, que no serán admisibles posturas que no cubran el valor de cada una de las fincas mencionadas, que es el que ha quedado expresado.

Dado en Toledo a 22 de julio de 1982.—El Juez, Vicente Bermejo Mirón.—El Secretario.—12.235-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.217 de 1981, se tramitan procedimiento judicial sumario instado por «Banco Central, S. A.», representado por Procurador, contra don Jaime García Calero, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda exterior de la izquierda mirando a la fachada del piso 5.º, señalada con el número 17. Linda: derecha, vivienda número 18; izquierda, casa número 10 de doña Consuelo Moreno y don Julio Bellot, y fondo, escalera. Mide aproximadamente 69 metros 37 decímetros cuadrados.

Le corresponden 3 enteros 12 centésimas por 100 de elementos comunes.

Inscripción 5.ª de la finca 4.317, al folio 68 del tomo 754, libro 59 de la Sección 1.ª de afueras, Registro de la Propiedad de Valencia-1.

Forma parte de la casa en Valencia, calle Prolongación de Joaquín Ballester, hoy calle de Reus, número 8.

Valorada a efectos de subasta en 2.160.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzziaga.—El Secretario.—12.086-C.

#### VIGO

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número dos de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 174, de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra «Confecciones Niza, S. L.», con domicilio en avenida Alvedosa, sin número, Redondela, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, lo siguiente especialmente hipotecado:

Edificio compuesto de tres plantas o nave industriales, o sea, en planta baja, planta primera y planta segunda, en la parroquia de Villavieja, Municipio de Redondela, que ocupan las siguientes superficies: a) La planta baja, 1.593 metros cuadrados; b) La planta primera, 1.615 metros cuadrados; c) La planta segunda, 2.345 metros cuadrados. Está construida sobre una finca, dícese solar, de 2.532 metros cuadrados de superficie, a la que ha quedado reducida después de la segregación y venta a favor de la Sociedad «Nosatex», formalizada en escritura pública en 20 de agosto de 1975. Linda el conjunto, al Norte, más terreno de Luis Crespo Santos y doña Fermína Vaz; Sur y Este, camino, y Oeste, más de «Nosatex», en el título de Alejandro González González.

Dicho inmueble fue valorado, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 6 de octubre próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta será el de 9.750.000 pesetas, o sea, con la rebaja del 25 por 100, que sirvió de tipo para la primera.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio de subasta.

3.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes—, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 22 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, accidental, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—5.124-3.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 28 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.296 de 1978-C, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación del «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra «Ghermu de Electrolisis, S. A.», haciéndose constar que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por

100 del precio de tasación. Que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor o presentar persona que mejore la postura. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Finca rústica, huerta de regadío, término municipal de San Mateo de Gállego (Zaragoza), partida de «Huerta» o «Puente de Vadillondo», de superficie 25 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Anastasio Murillo Fuentes; Sur, acequia-puente; Este, carretera de San Mateo-Zaragoza, y ficación existente que comprende un to-Oeste, acequia Camarera. Incluida la edificación existente que comprende un total de unos 1.250 metros cuadrados de nave construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1; tomo número 3.599, folio 80, finca 3.205.

Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de julio de 1982. El Juez, José Fernando Martínez Sapiña Montero.—El Secretario.—12.225-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Sapiña, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por auto de este fecha dictado en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 31 de 1982, de los comerciantes de esta plaza don Fernando Laguna Saluena y doña Ascensión Peribañez Suñen —Sentó—, representados por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, ha sido admitida la solicitud de dichos suspensos, suspendiéndose definitivamente la Junta de acreedores convocada para el día 8 de septiembre próximo a las dieciséis treinta horas, que será sustituida por el trámite escrito, debiendo presentar los suspensos en el plazo de cuatro meses la proposición de convenio con el voto de los acreedores, hecho constar en forma auténtica.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Sapiña.—El Secretario.—11.954-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### OCAÑA

##### Cédula de citación

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito de Ocaña en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 121/82, por daños causados en accidente de circulación, dimanante de las diligencias previas número 352/81 del Juzgado de Instrucción de Ocaña, cito a Francisca Ro-

dríguez Rodríguez, anteriormente vecina de Lillo y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que provista de los medios de prueba de que intente valierse comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la plaza Mayor, número 1, el día 20 de septiembre de 1982, a las doce horas de su mañana y en calidad de parte, al juicio verbal señalado, instruyéndola del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, en calidad de parte a Francisca Rodríguez Rodríguez, expido la presente en Ocaña a 31 de agosto de 1982.—El Secretario.—13.817-E.

#### POSADAS

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en autos de juicio verbal de faltas número 74 de 1981, seguidos sobre lesiones y daños en accidente de circulación al salirse de la calzada el vehículo conducido por el inculpado Felipe Núñez Guerra, quien resultó lesionado al igual que su acompañante Antonio León Guerra, en término de La Carlota, el día 16 de noviembre de 1980, Y encontrándose actualmente sin domicilio conocido el perjudicado y posible responsable civil subsidiario José Félix Lapuente Zaballa, cuyo último domicilio lo tuvo en Baracaldo (Vizcaya), calle San Fernando, 5, se le cita por edictos para que comparezca con tal carácter ante este Juzgado el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, para asistir a la celebración del juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Posadas a 30 de julio de 1982.—El Secretario.—13.048-E.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de Distrito sustituto en funciones de esta villa y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 166/81, en proveído del día de la fecha he acordado publicar el presente edicto:

Por el presente se cita a Eduardo García Romero, mayor de edad, casado, colchonero, natural de Villaramiel (Palencia), y vecino que fue de Alicante, calle Gaset y Artime, 40, bajo; Pedro García Romero, mayor de edad, casado, tapicero, natural de Arncons-Valle (Valladolid) y vecino que fue de Santander, calle Fumeril, 64, y el hijo de éste, llamado Manuel García Hernández, mayor de edad, soltero, colchonero, natural de Bijarrambal (Guadalajara), todos ellos últimamente tuvieron el domicilio en esta villa y calle del Monte, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del acto de la vista del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 166/81, y en el que figuran como denunciados, previniéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que si dejen de comparecer sin alegar justa causa, que se lo impida, les parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los posibles responsables y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 7 de agosto de 1982.—El Juez de Distrito sustituto.—El Secretario.—13.305-E.